



Resolución de 8 de julio de 2026 de la Dirección General de Profesionales de la Educación por la que se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación del concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2026/2027, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid, convocado por Resolución de 9 de marzo de 2026.

Mediante Resolución de 9 de marzo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos se convoca concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2026/2027, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid.

De conformidad con el apartado séptimo.2 de la citada resolución, una vez valoradas por la comisión de selección las alegaciones y aceptadas, en su caso, las renunciadas, la Dirección de Recursos Humanos dictará resolución aprobando la adjudicación definitiva de los puestos objeto de este procedimiento.

RESUELVO

Primero - Adjudicar los puestos de personal docente para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid, conforme se dispone en el anexo I.

Segundo - Aprobar el listado definitivo de excluidos, que se recoge en el anexo II.

Tercero - Aprobar la baremación definitiva que se recoge en el anexo III.

Cuarto -Aprobar la relación de alegaciones y desistimientos, que se recoge en el anexo IV.

Contra la presente, resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, dentro de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Profesionales de la Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid,

LA DIRECTORA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Fdo.: Teresa Barroso Botrán

